

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 10 para el ejercicio 2015 por suplemento de crédito.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Intervención Municipal (plaza Mayor, número 12, primera planta).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 11 de septiembre de 2015.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.
(03/26.245/15)

